

GUÍA DE LA PÓLIZA

PROGRAMA
2415.04/ página 1 de 11
Título I – Padres del Distrito y
Participación Familiar
Julio 2022
M

2415.04 TÍTULO I – PADRES EN TODO EL DISTRITO Y PARTICIPACIÓN FAMILIAR

En apoyo para el fortalecimiento del rendimiento académico de los estudiantes, cada distrito escolar que recibe fondos del Título I Parte A, debe desarrollar, acordar y distribuir a los padres de los niños participantes una póliza escrita de participación de los padres y la familia que contenga la información requerida por la Sección 1116(a)(2) de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). Esta Póliza establece las expectativas del distrito escolar para la participación de los padres y la familia, describe cómo el distrito escolar implementará una serie de actividades específicas de participación de los padres y la familia, y se incorpora al Plan Escolar Anual (ASP) del distrito escolar.

A. Expectativas Generales

1. El distrito escolar se compromete a implementar los siguientes requisitos legales:
 - a. El distrito escolar pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con programas Título I, Parte A, en conforme con la Sección 1116 de la ESEA. Estos programas, actividades y procedimientos se planificarán, operarán y se consultarán de manera significativa con los padres de los niños participantes.
 - b. En conforme con la Sección 1116 de ESEA, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que las pólizas requeridas de participación de padres y familias a nivel escolar cumplan con los requisitos de la Sección 1116(b) de ESEA, y cada una incluya, como componente, un pacto entre la escuela y los padres consistente con la Sección 1116(d) de la ESEA.
 - c. El distrito escolar incorporará esta póliza de participación de padres y familias en todo el distrito en el plan de su distrito escolar desarrollado bajo la Sección 1112 de ESEA.



GUÍA DE LA PÓLIZA

PROGRAMA
2415.04/página 2 de 11
Título I – Padres del Distrito y
Participación Familiar

- d. Al llevar a cabo los requisitos de participación de padres y familias del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, el distrito escolar y sus escuelas brindarán todas las oportunidades para la participación de padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migratorios, incluyendo proporcionar información e informes escolares requeridos bajo la Sección 1111 de ESEA en un formato comprensible y uniforme e, incluyendo formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan
- e. Si el plan del distrito escolar para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la Sección 1112 de ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar presentará los comentarios de los padres con el plan si así lo solicita el Departamento de Educación de Nueva Jersey. (NJDOE).
- f. El distrito escolar involucrará a los padres de los niños atendidos en las escuelas del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el uno por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres y las familias, y se asegurará de que no menos del noventa por ciento de los la reserva del uno por ciento va directamente a las escuelas.
- g. El distrito escolar será gobernado por la siguiente definición legal de participación de los padres y las familias, y espera que sus escuelas de Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:
 - (1) “Participación de los padres y familia” significa la participación de los padres en una comunicación regular,



GUÍA DE LA PÓLIZA

bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, lo que incluye garantizar:

- (a) Que los padres jueguen un papel integral en ayudar con el aprendizaje de sus hijos;

PROGRAMA

2415.04/página 3 de 11

Título I – Padres del Distrito y
Participación Familiar

- (b) Que se motive a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

- (c) Que los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos; y

- (d) La realización de otras actividades, como las descritas en la Sección 1116 de la ESEA.

- h. Para los estados donde se establece un Centro de Información y Recursos para Padres, el distrito escolar informará a los padres y organizaciones de padres sobre el propósito y la existencia del Centro de Información y Recursos para Padres en el estado.

B. Descripción de cómo el distrito implementará los componentes de la póliza de participación de padres y familias requeridos en todo el distrito

- 1. El distrito escolar tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación de padres y familias en todo el distrito bajo la Sección 1112 de ESEA:

- a. Desarrollar y difundir encuestas como un medio de recopilar información para usar en el desarrollo y perfeccionamiento de la *Poliza de participación de padres y familias en todo el distrito* .

- b. Involucrar a los padres y otras partes clave interesadas en discusiones de mesas anuales y reuniones públicas dirigidas por el



GUÍA DE LA PÓLIZA

superintendente de escuelas.

- c. Involucrar a los padres en reuniones bi-mensuales del consejo de padres diseñadas para promover la comunicación bi-direccional

que

involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y la programación de todo el distrito (*por ejemplo, consejos asesores, consejos de educación bilingüe, grupo asesor de padres de educación especial, etc.*)

PROGRAMA

2415.04/página 4 de 11

Título I – Padres del Distrito y
Participación Familiar

2. El distrito escolar tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela bajo la Sección 1116 de ESEA:

- a. Asegurar que la Oficina de Participación Comunitaria esté alineada y funcione de modo transversal con todos los departamentos y escuelas para promover apoyos integrados a las familias
- b. Organizar reuniones públicas comunitarias y de socios para crear conciencia sobre las asociaciones y obtener información sobre cómo satisfacer mejor las necesidades de los padres, la familia y la comunidad con el objetivo de apoyar el rendimiento de los estudiantes.
- c. Asegurar que los Consejos de Liderazgo Escolar tengan reuniones activas y periódicas de padres y de la comunidad y apoyen de manera uniforme las iniciativas del departamento
- d. Comunicar continuamente cualquier actualización de la Poliza de participación de padres y familias en todo el distrito

3. El distrito escolar proporcionará la siguiente coordinación necesaria, asistencia técnica y otro tipo de apoyo para ayudar a las escuelas Título I, Parte A en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familias para



GUÍA DE LA PÓLIZA

mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar:

- a. Asegurar que los Comités de Liderazgo Escolar (SLC) tengan padres activos y miembros de la comunidad que sean representativos de sus comunidades escolares
- b. Designar liderazgo a nivel ejecutivo para apoyar y brindar capacitación anual a todos los SLC para fomentar y mantener la participación de los padres y las partes interesadas en la planificación y la toma de decisiones a nivel escolar.

PROGRAMA

2415.04/página 5 de 11

Título I – Padres del Distrito y
Participación Familiar

- c. Ofrecer oportunidades continuas para que las familias participen en la planificación, implementación y revisión de las ofertas académicas dentro del distrito (Chat & Chews mensuales, seminarios web para padres, universidad para padres, consejo de padres y estudiantes del superintendente, consejo asesor de padres de educación especial, consejo asesor de padres bilingüe, Consejo Asesor de Padres de Primera Infancia, etc.)
 - d. Establecer oportunidades de aprendizaje entre distritos y dentro del distrito, incluyendo visitas a sitios y recorridos escolares, para proporcionar a los padres información sobre las ofertas de la escuela/distrito.
4. El distrito escolar coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres y la familia en el Título I, Parte A con las estrategias de participación de los padres y la familia en los siguientes otros programas (tales como: Head Start, Parents As Teachers, Home Instruction Program for Preschool Youngsters y State- programas preescolares operados), por:
- a. Coordinar e integrar estrategias de participación de padres y familias diseñados para apoyar la programación de la primera infancia (p. ej., especialistas en referencia e intervención



GUÍA DE LA PÓLIZA

preescolar (PIRS), consejos y subcomités asesores de la primera infancia, etc.)

- b. Coordinar e integrar estrategias de participación de padres y familias diseñadas para apoyar a los subgrupos de estudiantes (p. ej., Grupo Asesor de Padres de Educación Especial, Consejo Asesor Bilingüe, Consejo de Padres del Superintendente, etc.)
 - c. Brindar apoyo a los padres a través del comité de registración/inscripción/publicidad
 - d. Emitir evaluaciones y encuestas de las necesidades de la comunidad
5. El distrito escolar tomará las siguientes medidas para realizar, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta políza de participación de padres y familias para mejorar la calidad de sus escuelas Título I, Parte A. La evaluación

PROGRAMA

2415.04/página 6 de 11

Título I – Padres del Distrito y
Participación Familiar

incluirá la identificación de barreras para una mayor participación de los padres.

en actividades de participación de los padres y la familia (con especial atención a los padres económicamente desfavorecidos, discapacitados, con dominio limitado del inglés, alfabetización limitada o pertenecientes a una minoría racial o étnica). El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación sobre sus padres y políza de participación familiar y actividades para diseñar estrategias de una participación más eficaz de los padres y la familia, y revisar, si es necesario (y con la participación de los padres), sus políticas de participación de los padres y la familia.

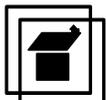
- a. Desarrollar, difundir y revisar los resultados de las encuestas de padres a nivel del distrito y la escuela para identificar y analizar tendencias.



GUÍA DE LA PÓLIZA

- b. Llevar a cabo una evaluación de la Universidad de Padres para determinar formas de expandir las ofertas
 - c. Incluir liderazgo escolar, SLC, equipos de cultura y clima, PTO/PTA en el proceso de evaluación de necesidades
6. El distrito escolar desarrollará la capacidad de las escuelas y los padres para una fuerte participación de los padres y la familia, a fin de garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, a través de la siguientes actividades específicamente descritas a continuación:
- a. El distrito escolar, con la asistencia de sus escuelas Título I, Parte A, brindará asistencia a los padres de los niños atendidos por el distrito escolar o la escuela, según corresponda, para comprender temas como los siguientes, al emprender las acciones descritas en este párrafo :
 - (1) Los estándares desafiantes académicos del Estado;
 - (2) Las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas;
 - (3) Los requisitos del Título I, Parte A
 - (4) Cómo monitorear el progreso de su hijo; y
 - (5) Cómo trabajar con educadores:
 - a. Brindar asistencia a los padres para comprender mejor los estándares estatales al proporcionar talleres para padres dos veces al año; invitar a los padres a la conferencia anual de la UCEA y a las sesiones de apoyo técnico del NJDOE

PROGRAMA
2415.04/página 7 de 11
Título I – Padres del Distrito y
Participación Familiar



GUÍA DE LA PÓLIZA

- b. Brindar asistencia a los padres para comprender mejor las pruebas y la evaluación alternativa al proporcionar talleres para padres dos veces al año; invitar a los padres a la conferencia anual de la UCEA y a las sesiones de apoyo técnico del NJDOE
 - c. Brindar asistencia a los padres para comprender mejor las expectativas de rendimiento de los estudiantes al proporcionar talleres para padres dos veces al año; Invitar a los padres a la conferencia anual de la UCEA y a las sesiones de apoyo técnico del NJDOE.
7. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos, como la alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres y la familia, al :
- a. Distribuir cartas mensuales para padres en las áreas de contenido principal
 - b. Ofrezcer noches familiares anuales en una variedad de áreas académicas (matemáticas, ELA, STEM, etc.)
- PROGRAMA
2415.04/página 8 de 11
Título I – Padres del Distrito y
Participación Familiar
- c. Ofreciendo múltiples oportunidades durante todo el año para capacitar a los padres sobre las tecnologías utilizadas en apoyo de la programación educativa
 - d. Ofrecer talleres y seminarios web de varias sesiones para mejorar la comprensión de los padres sobre el aprendizaje socioemocional y los apoyos relacionados.
- c. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas y padres, educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles,



GUÍA DE LA PÓLIZA

directores, otros líderes escolares y otro personal, sobre cómo llegar, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales. en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar los programas para padres y construir lazos entre los padres y las escuelas, al:

- a. Involucrar a los padres y otras partes interesadas clave en mesas redondas anuales y reuniones públicas dirigidas por el Superintendente de Escuelas
- b. Involucrar a los padres en reuniones bimensuales del consejo de padres diseñadas para promover la comunicación bidireccional que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y la programación de todo el distrito (por ejemplo, consejos asesores, consejos de educación bilingüe, grupo asesor de padres de educación especial, etc.)
- c. Asegurar de que la Oficina de Participación Comunitaria esté alineada y trabaje de forma transversal con todos los departamentos y escuelas para promover apoyos integrados para las familias.
- d. El distrito escolar, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará los programas y actividades de participación de los padres y la familia con Head Start, los Programas de instrucción en el hogar para niños en edad

PROGRAMA

2415.04/página 9 de 11

Título I – Padres del Distrito y
Participación Familiar

preescolar, el Programa de padres como maestros y el preescolar público y otros programas, y llevará a cabo otras actividades. , como los centros de recursos para padres, que alientan y apoyan a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos, al:

- a. Involucrar a los padres y otras partes interesadas clave en mesas redondas anuales y reuniones públicas dirigidas por el Superintendente de Escuelas



GUÍA DE LA PÓLIZA

- b. Coordinar e integrar estrategias de participación de padres y familias diseñadas para apoyar la programación de la primera infancia (p. ej., especialistas en referencia e intervención preescolar (PIRS), consejos y subcomités asesores de preescolar/primer infancia, etc.)
- c. Coordinar e integrar estrategias de participación de padres y familias diseñadas para subgrupos de (por ejemplo, Grupo Asesor de Padres de Educación Especial, Consejo Asesor Bilingüe, etc.)
- d. Brindar apoyo a los padres a través del comité de registro/inscripción/publicidad
- e. El distrito escolar tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, las reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido, y al en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:

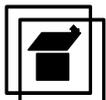
Utilizar plenamente los vehículos de comunicación disponibles para difundir información a los padres que está en un formato comprensible y uniforme a través de:

- a. Sitio web de la escuela/distrito
- b. La aplicación del distrito naranja,
- c. Aplicaciones de comunicación Class Dojo y Remind
- d. Servicios de traducción en varios idiomas.

PROGRAMA
2415.04/página 10 de 11
Título I – Padres del Distrito y
Participación Familiar

- e. Community blasts (correos electrónicos, teléfono y canales de redes sociales)

C. Componentes discrecionales de la política de participación de padres y familias en todo el distrito



GUÍA DE LA PÓLIZA

1. La Póliza de participación de los padres y la familia en todo el distrito puede incluir párrafos adicionales que enumeran y describen otras actividades discrecionales que el distrito escolar, en consulta con sus padres, elige emprender para desarrollar la capacidad de participación de los padres en la escuela y el sistema escolar para apoyar la educación de sus hijos. rendimiento académico, como las siguientes actividades discrecionales enumeradas en la Sección 1116(e) de la ESEA:
 - a. Involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de esa capacitación;
 - b. Proporcionar la capacitación de alfabetización necesaria para los padres con fondos del Título I, Parte A, si el distrito escolar ha agotado todas las demás fuentes de financiación razonablemente disponibles para esa capacitación;
 - c. Pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres y la familia, incluidos los costos de transporte y cuidado de niños, para permitir que los padres participen en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela;
 - d. Capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres;
 - e. Con el fin de maximizar el compromiso y la participación de los padres y la familia en la educación de sus hijos, organizar reuniones escolares en una variedad de horarios o realizar

PROGRAMA
2415.04/página 11 de 11
Título I – Padres del Distrito y
Participación Familiar



GUÍA DE LA PÓLIZA

conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores, que trabajan directamente con los niños participantes, con padres que no pueden asistir. esas conferencias en la escuela;

- f. Adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres y la familia;
- g. Establecer un consejo asesor de padres en todo el distrito para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres y la familia en los programas del Título I, Parte A;
- h. Desarrollar roles apropiados para las organizaciones y empresas comunitarias, incluidas las organizaciones religiosas, en las actividades de participación de los padres y la familia; y
- i. Brindar otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres y la familia según la Sección 1116, según lo soliciten los padres.

D. Adopción

Esta Polízaha sido desarrollada en conjunto y acordada con los padres de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, como lo demuestra el Superintendente de Escuelas o su designado. Esta Política fue adoptada por la Junta de Educación en la fecha de adopción indicada al final de esta Política y estará vigente por un período de un año y se actualizará anualmente según sea necesario. El distrito escolar distribuirá esta Política a todos los padres de los niños participantes del Título I, Parte A el 1 de octubre de cada año escolar o antes.

Ley de Educación Primaria y Secundaria, Título I, Sección 1116(a)(2)

Adoptado: julio de 2022

